



DECRETO DE CREACIÓN DE LA CRUZ CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO COMO PATRONA DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR

**JUAN ANTONIO AZNÁREZ COBO
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO
CASTRENSE DE ESPAÑA**

Desde el 22 de julio de 1926 de forma oficial, y respondiendo a un sentimiento de piedad muy anterior, los componentes del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra veneraron a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro como patrona con gran piedad y cariño.

Celebraron cada año su patronazgo, la tuvieron presente en las diferentes vicisitudes de la vida y la imploraron en sus necesidades.

Tras la creación hace ya más de 25 años del Cuerpo Militar de Sanidad, que englobaba en su seno a las distintas especialidades de la rama sanitaria, el Eminentísimo Señor Cardenal Estepa, entonces Arzobispo Castrense de España imploró, a petición de sus miembros, a la Sede Apostólica la designación de la citada advocación mariana como patrona de todo el nuevo cuerpo común.

El próximo año 2026, cumpliéndose el Centenario de su patronazgo inicial, este Arzobispado Castrense de España no puede dejar pasar dicha efeméride sin otorgarle el recuerdo y la solemnidad merecidos.

Unidos a nuestro Santo Padre el Papa León XIV, que ha decretado el Año Jubilar del Perpetuo Socorro como patrona del Cuerpo Militar de Sanidad, nuestra jurisdicción particular castrense se fortalecerá pastoralmente con un tiempo de preparación y reafirmación en la fe, a través del camino de los santos, que nos llevan a Cristo por medio de la vivencia del Evangelio.

Sabedores de que, en la Iglesia, como en el ámbito de las Fuerzas Armadas, cobran especial importancia los signos y los símbolos como es el caso de las distintas medallas y cruces conmemorativas de hechos relevantes,

**DECRETAMOS la creación de la condecoración denominada “CRUZ CONMEMORATIVA DEL
CENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO
SOCORRO COMO PATRONA DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR”, conforme a las
normas que se expresan a continuación:**

1. Objeto de esta condecoración:

Crear una distinción para reconocer públicamente la celebración del Centenario de la proclamación de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro como Patrona del Cuerpo y Tropas de Sanidad Militar.

2. Personal que la puede recibir:

a) Por derecho propio:

- Los miembros del Cuerpo Militar de Sanidad en cualquiera de sus situaciones administrativas.
- Los miembros del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra en cualquiera de sus situaciones administrativas.
- Los miembros de la especialidad de Apoyo Sanitario del Ejército de Tierra en cualquiera de sus situaciones administrativas.
- Los familiares de hasta segundo grado en línea colateral o primer grado de afinidad, de fallecidos en acto de servicio pertenecientes al Cuerpo Militar de Sanidad o al Cuerpo de Sanidad Militar desde la fecha de proclamación de la Virgen del Perpetuo Socorro como Patrona de este Cuerpo solicitada por sólo uno de ellos en su nombre.
- Alumnos en formación para el acceso al Cuerpo Militar de Sanidad, Escala de Oficiales (de acceso con y sin titulación previa) y Escala de Oficiales Enfermeros de la Academia Central de la Defensa

b) El personal, asociaciones o instituciones considerados especialmente acreedores de esta distinción tras valoración de los méritos por la Inspección General de Sanidad o por iniciativa propia del Arzobispo Castrense.

c) Capellanes Castrenses españoles en cualquier situación administrativa.

3. Procedimiento para la concesión de la Medalla del Quinto Centenario.

La solicitud se realizará mediante instancia (modelo en anexo II), debiendo acreditarse las situaciones manifestadas en la misma que diesen lugar a la concesión.

El modelo de instancia se podrá descargar desde la página web del Arzobispado Castrense.

Una vez cumplimentada, será remitida a la siguiente dirección de correo electrónico de la Inspección General de Sanidad para su comprobación y trámite: igesan_cruz_patrona@mde.es

Las instancias del personal referido por el punto 2 c) se remitirán directamente al Arzobispado Castrense.

La concesión de la distinción será otorgada por el Arzobispo Castrense a los solicitantes con derecho a la misma.

En cualquier caso, las solicitudes de concesión de esta recompensa deberán tener entrada antes del 27 de junio de 2027 a las 23:59 horas. Pasada esa fecha no se realizará ninguna concesión.

4. Comunicación e imposición de la Cruz del Centenario.

Una vez concedida se remitirá al interesado la cédula acreditativa correspondiente en formato digital al correo electrónico desde el que se envió la solicitud.

La imposición de la medalla se realizará, a ser posible, por los Capellanes Castrenses con motivo de algún acto relacionado con el Cuerpo Militar de Sanidad, en particular, con ocasión de la festividad de su Excelsa Patrona.

5. Descripción de la Medalla (anexo I):

Anverso: Cruz de cuatro brazos y ocho puntas, de las llamadas de San Juan o de Malta, de oro esmaltada en blanco cargada de un botón redondo en su abismo con la imagen de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro de oro y el fondo en esmalte celeste. Concéntrica a ésta en el anillo exterior, y en oro sobre esmalte azul oscuro, la leyenda “SANCTA MATER PERPETUI AUXILII”.
Alrededor del conjunto del botón, doce estrellas de ocho puntas de oro en orla.
Timbrando el conjunto, corona real española en sus esmaltes y por encima, una corona de laurel de oro, esmaltada en verde y frutada en esmalte rojo con la cifra “100” dentro de ella de oro.

Reverso: Toda en oro, con los brazos de la cruz escamados de rombos y la cifra “1926” en el brazo superior y “2026” en el inferior.
Botón central con el emblema del Arzobispado Castrense de España.

Cinta: La cruz pende de una cinta amarilla con una franja central blanca de un tercio de la anchura de la cinta cargada con los colores de la bandera española de la mitad de anchura de la franja blanca.

Publíquese en el Boletín Oficial del Arzobispado Castrense.

Dado en Madrid, a 27 de mayo del año 2026, con efectividad de 27 de junio de 2026, solemnidad de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Patrona del Cuerpo Militar de Sanidad

Por mandato de S. Ilma.
El Secretario General.

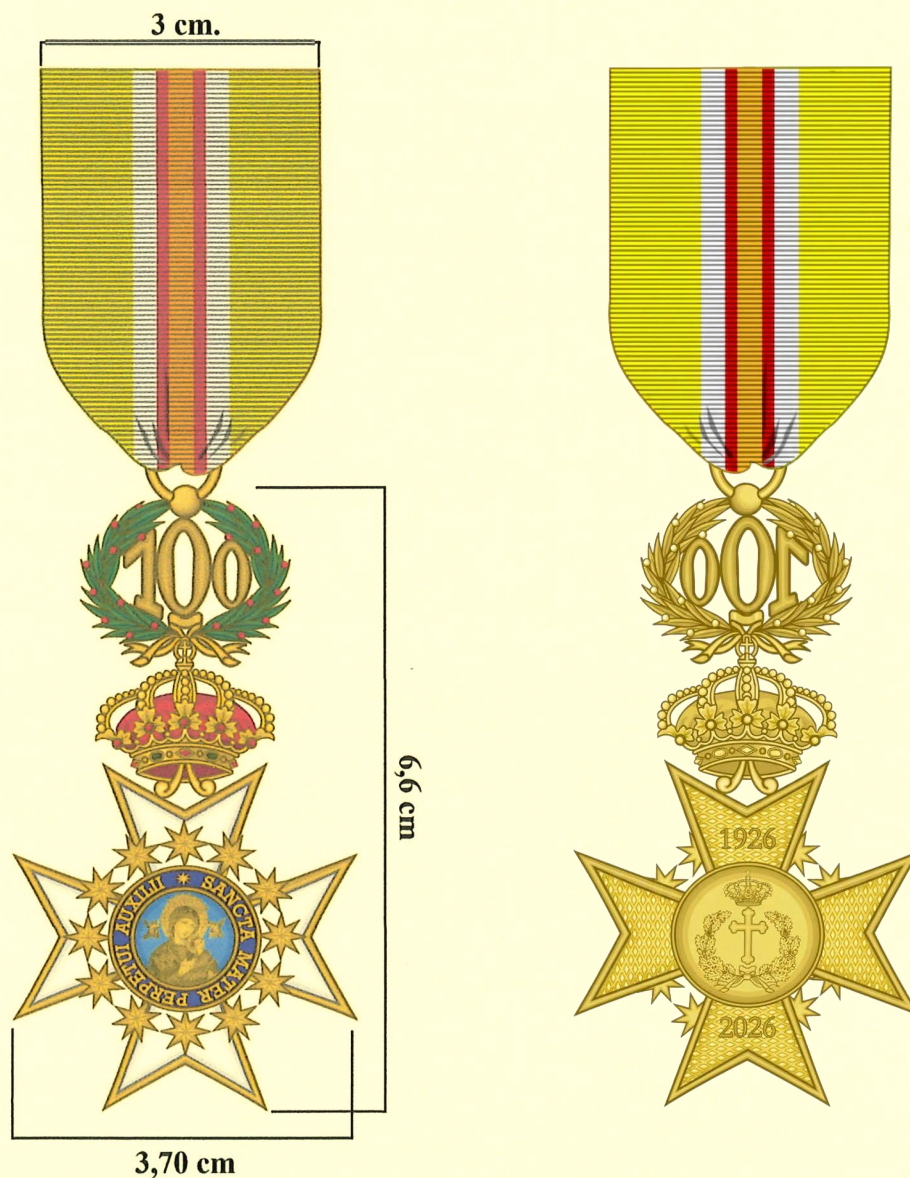


Fdo. Serafín Martínez Fernández



ANEXO I

CRUZ CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA
PROCLAMACIÓN DE
NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
COMO PATRONA DEL
CUERPO DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO DE TIERRA



Otras medidas: Ancho de la corona de laurel, 2,25 cm
Ancho de la corona real, 1,90
Ancho del botón central, 1,65